



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSION: 01

VIGENCIA:

Página 1 de 16

INVITACIÓN PÚBLICA No:	01 de 2024
FECHA Y HORA DE CIERRE:	20 de septiembre de 2024, desde las 8:00 a.m. hasta las 12 m. y desde la 1:00 p.m., hasta la 4:00 p.m.
OBJETO A CONTRATAR:	CONTRATAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CALIDAD EDUCATIVA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS" identificado con BPIN 2024002880125
VALOR:	OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$8.384.810.170), incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, incluido la totalidad de los costos y gastos en que debe incurrir

En Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024, se reunieron en la sala de Juntas de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P., la Ingeniera JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO, Directora de Integración Tecnológica, MARÍA CLAUDIA VÉLEZ RAMÍREZ, Directora de Contabilidad y Presupuesto y PABLO ANDRÉS OROZCO VALENCIA, Jefe Oficina Asesora Jurídica, con el fin de realizar la evaluación de las propuestas presentadas en atención de la Invitación Pública No 01 de 2024, a través del link <https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion> cuyo objeto es: "CONTRATAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CALIDAD EDUCATIVA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS" identificado con BPIN 2024002880125"

En consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No 01 del 18 de junio de 2021, "Por medio del cual se actualiza el Reglamento de contratación de la empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P.", se procede a evaluar la propuesta presentada en los términos del cronograma establecido en el pliego de condiciones



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSION: 01

VIGENCIA:

Página 2 de 16

1. PROPUESTA PRESENTADA:

El día 20 de septiembre de 2024, se presentó una (1) única propuesta, habilitada dentro del presente proceso, y en consecuencia se procederá a realizar su evaluación

No.	Nombre del proponente	Integrantes de proponente	Proponente
1	CORPORACIÓN TALENTUM -TALENTUM NIT 805.023.202-0	N/A	DIEGO MAURICIO PASMIN FORERO Cédula de ciudadanía No 94.536.430

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES DE SELECCIÓN

25.1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

25.1.1. PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: PUNTOS MÁXIMOS 1.000

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de la oferta del proponente, la cual deberá ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la invitación.

Nota. El documento soporte para acreditar los criterios de ponderación y selección del presente proceso de selección establecidos en el presente capítulo no son subsanables de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley.

- ☒ Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales por parte de la oferta del proponente, **CORPORACIÓN TALENTUM -TALENTUM**, el cual se encuentra ajustado a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la invitación.



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSION: 01

VIGENCIA:

Página 3 de 16

La propuesta será calificada y ponderada teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

El Puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD (700)	PROPUESTA METODOLOGICA Y OPERATIVA	400
	EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	150
	EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	150
	PRECIO DE LA PROPUESTA	70
EVALUACION ECONOMICA (190)	CUPO CREDITO	115
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (10)		10
INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES (5)		5



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSION: 01

VIGENCIA:

Página 4 de 16

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
PUNTAJE MÁXIMO POR GRUPO (PUNTOS)	1000
PUNTAJE OBTENIDO POR CORPORACION TALENTUM - TALENTUM	985 PUNTOS

25.1.1.1. FACTOR DE CALIDAD – MÁXIMO 700 PUNTOS

25.1.1.1.1. PROPUESTA METODOLÓGICA Y OPERATIVA - CUATROCIENTOS (400) puntos.

La propuesta metodológica y operativa tiene un puntaje de hasta cuatrocientos (400) puntos por grupo, y se calculará a partir de acuerdo a los siguientes criterios:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	El proponente presenta de manera coherente una ruta de formación que articule conceptual y metodológicamente los objetivos del proyecto con los lineamientos planteados en el documento VISION STEM +: Educación expandida para la vida 2021 (OEI, MEN y Parque Explora), las orientaciones para el fomento de la innovación educativa como estrategia de desarrollo escolar (Oficina de innovación educativa, MEN 2022) y el Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e innovación.	80
2	El proponente presenta bajo el enfoque STEAM, una estrategia desde la formación interdisciplinar, que permita la apropiación y uso responsable de la ciencia y la tecnología para el diseño de ambientes de aprendizaje	80
3	El proponente deberá presentar una estrategia metodológica que incluya actividades de co-creación con los beneficiarios del proyecto.	80
4	El proponente deberá describir un plan para el desarrollo del proyecto, detallando los aspectos académicos y operativos.	80
5	El proponente que realice una descripción detallada del equipo de trabajo y las funciones y acciones a desempeñar de cada uno de los miembros.	80
6	El proponente que NO incorpore en su propuesta metodológica cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente en los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5 del presente numeral.	0 por ítem no incorporado



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSION: 01

VIGENCIA:

Página 5 de 16

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
	PUNTAJE OBTENIDO POR LA CORPORACION TALENTUM- TALENTUM	400

✓ El oferente presenta **PROPUESTA METODOLÓGICA Y OPERATIVA**, tal y como se verifica en los folios 423 a 495 de la carpeta componente 3, por lo tanto, obtendrá el puntaje de 400 puntos establecido en los pliegos de condiciones, esta propuesta contiene los siguientes ítems:

- **Ítem 1:** Contiene los lineamientos planteados en el documento VISION STEM +: Educación expandida para la vida 2021 (OEI, MEN y Parque Explora), las orientaciones para el fomento de la innovación educativa como estrategia de desarrollo escolar (Oficina de innovación educativa MEN 2022) y el plan Estratégico Departamental de Ciencia Tecnología e innovación. **Folio 424-438. PUNTAJE: 80 PUNTOS**
- **Ítem 2:** Presenta bajo el enfoque STEAM, una estrategia desde la formación interdisciplinar que permita la apropiación y uso responsable de la ciencia y la tecnología para el diseño de ambientes de aprendizaje. **Folio 439-442. PUNTAJE: 80 PUNTOS**
- **Ítem 3:** Estrategia metodológica que incluye actividades de cocreacion con los beneficiarios del proyecto. **Folio 443-446. PUNTAJE: 80 PUNTOS**
- **Ítem 4:** Descripción del plan para el desarrollo del proyecto, detallando los aspectos académicos y operativos. **Folio 447-487. PUNTAJE: 80 PUNTOS**
- **Ítem 5:** Descripción detallada del equipo de trabajo y las actividades y acciones a desempeñas de cada uno de los miembros. **Folio 448-495. PUNTAJE: 80 PUNTOS**

PUNTAJE OBTENIDO: 400 PUNTOS

CONCLUSIÓN. El oferente presentó la propuesta metodológica y operativa, donde se determina que cumple con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, obtiene el puntaje de **400 puntos**



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSION: 01

VIGENCIA:

Página 6 de 16

25.1.1.2. EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES –MÁXIMO 150 PUNTOS.

Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias para la ejecución del proyecto y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la mínima requerida, que permiten a la Entidad demostrar su conocimiento e idoneidad de la siguiente manera:

EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO POR LA CORPORACION TALENTUM
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en procesos de apoyo educativo a estudiantes de instituciones educativas oficiales, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2024.	50	
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo cuatro (4) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en procesos de apoyo educativo a estudiantes de instituciones educativas oficiales, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2024.	150	150
El oferente que NO incorpore en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados del presente numeral.	0 por ítem NO incorporado	

NOTA 1. El proponente acreditará lo requerido por la entidad aportando contratos o convenios o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación; adicionales a los requeridos en la habilitación de la experiencia.



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSION: 01

VIGENCIA:

Página 7 de 16

- ✓ EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES –MÁXIMO 150 PUNTOS.

En los documentos presentados se encuentra la propuesta y se encuentra soportada con la presentación de los cuatro (4) contratos y/o convenios, que son la cantidad mínima requerida para acreditar dicha experiencia adicional en procesos de apoyo educativo a estudiantes de instituciones educativas oficiales, y cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2024, que para este caso se determina en 28.515.40 SMMLV. Folios 496-680, de la carpeta componente 03.

Se aportó los siguientes contratos:

1.

Contrato de prestación de servicios No 1.210.30-59.8-2489-2018. Folios 500-528
2.

Contrato de prestación de servicios No 1.210.30-59.8-3303. Folios 529-606
3.

Contrato de prestación de servicios No 010-18-1513-2015. Folios 607-617
4.

Contrato de prestación de servicios No 1.210.30-59.2-0546. Folios 618-667

PUNTAJE OBTENIDO: 150 PUNTOS

CONCLUSIÓN. El proponente acreditó lo requerido aportando cuatro (4) contratos con entidades públicas, debidamente terminados que se determinó con la presentación de sus actas de liquidación y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación, determinándose como **valor en SMMLV de 28.515.40** por lo tanto, obtiene el puntaje de **150 puntos**

25.1.1.3. EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES – MÁXIMO 150 PUNTOS.

Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias para la ejecución del proyecto y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la mínima requerida, que permiten a la Entidad demostrar su conocimiento e idoneidad de la siguiente manera:



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSION: 01

VIGENCIA:

Página 8 de 16

EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	PUNTAJE
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional en la dotación de mobiliario escolar en las instituciones educativas oficiales.	150
El oferente que NO incorporé en su propuesta el requisito enunciado en el presente numeral.	0 por ítem NO incorporado
CORPORACION TALENTUM - TALENTUM	150

NOTA 1. El proponente acreditará lo requerido por la entidad aportando contratos o convenios o certificaciones con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y clasificados en el RUP a la fecha de cierre de la presente invitación; adicionales a los requeridos en la habilitación de la experiencia.

- ✓ EXPERIENCIA EN LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. Revisado los documentos presentados se encuentra dos (2) contratos y/o convenios, que acreditan la experiencia adicional en la dotación de mobiliario escolar en las instituciones educativas oficiales, folios 671 a 680 de la carpeta componente 03, por lo tanto se obtiene el puntaje de 150 puntos

Se aporta la siguiente certificación y contrato:

1. Certificación del contrato de suministro No 001-2028. Folios. 671-673

2. Contrato de suministro No 002 de 2028. Folios 674-680

PUNTAJE OBTENIDO: 150 PUNTOS

		EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024		CODIGO:
				VERSIÓN: 01
				VIGENCIA:
				Página 9 de 16
Proceso: CONTRATACIÓN				

CONCLUSIÓN. El proponente acreditó con dos (2) contratos y/o convenios, la experiencia adicional en la dotación de mobiliario escolar en las instituciones educativas oficiales por lo tanto, obtiene el puntaje de **150 puntos**

25.1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA – MÁXIMO 185 PUNTOS

25.1.2.1. PRECIO DE LA PROPUESTA – MÁXIMO 70 PUNTOS

El valor de la propuesta deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. **EMTEL S.A. E.S.P.** efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.

El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio, se le asignarán máximo 70 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 70 puntos.

A las demás según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{PMnP X70 PMnP X70}}{\text{PMMyP1} + \text{PMMyP2}}; \text{ y así sucesivamente.}$$

PMnP: propuesta con el menor precio
PMMyP1: propuesta con el segundo menor precio
PMMyP2: propuesta con el tercer menor precio

El Proponente debe incluir en su Oferta el **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA** correspondiente al grupo al que se presentará debidamente diligenciado.



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSION: 01

VIGENCIA:

Página 10 de 16

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

- ✓ **PRECIO DE LA PROPUESTA.** Se presentó un único oferente que corresponde a la **CORPORACION TALENTUM**, se puede determinar que esta única propuesta se encuentra acorde con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, y en el **formato No 7 “OFERTA ECONÓMICA”**, folios **681-685 de la carpeta componente 03**, por lo tanto se obtiene el puntaje de **70 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO: 70 PUNTOS

25.1.2.2. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO – MÁXIMO 115 PUNTOS.

Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del cincuenta por ciento (50%) en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.

Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO		PUNTOS
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral.		115



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSION: 01

VIGENCIA:

Página 11 de 16

Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	0
--	---

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadoradora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 50% del presupuesto oficial del grupo ofertado. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculará a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.

La vigencia de dicho cupo de crédito deberá ser como mínimo, la misma de la garantía de seriedad de la oferta del presente proceso de selección.

Si el oferente es un proponente plural, el requisito del cupo de crédito aprobado, se deberá cumplir únicamente por uno de los integrantes de la figura plural. De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá ser mínimo la misma de la garantía de seriedad
- Monto: > o = al 50% del presupuesto oficial del grupo ofertado.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.
- No podrá ser carta de intención, ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos NO se dará puntuación a la propuesta.

		EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024		CODIGO:
				VERSION: 01
				VIGENCIA:
				Página 12 de 16
Proceso: CONTRATACIÓN				

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

- ✓ **CUPO CREDITO.** Revisado los documentos, se encuentra que se presenta certificación del Banco de Occidente con NIT 890.300.279-4, con certificación AAA, legalmente establecida en Colombia y vigilada por Superintendencia Financiera, folio 686 a 687 de la carpeta componente 03.
- **Monto: DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.420.000.000), este valor supera el 50%, por lo tanto, cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones**
- La vigencia del cupo de crédito se encuentra hasta el 21 de junio de 2025, superando el mínimo, de la garantía de seriedad de la oferta No 3001690 de la Previsora de Seguros

Esta información se encuentra en los folios 686-687 de la carpeta componente 03, por lo tanto, obtendrá el puntaje de **115 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO: 115 PUNTOS

CONCLUSIÓN. El proponente acreditó las condiciones solicitadas en la **EVALUACION ECONOMICA**, por lo tanto, obtiene el puntaje de **185 puntos**

25.1.3. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 100 PUNTOS.

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003, y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria se asignará el puntaje de la siguiente forma:



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSION: 01

VIGENCIA:

Página 13 de 16

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL		
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano		100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano y extranjero		40
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad		0

- ✓ APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Revisado los documentos, se encuentra oficio suscrito por el Representante Legal de LA CORPORACIÓN TALENTUN – TALENTUN, Diego Mauricio Pasmin Forero, indica: “...A. Los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano”, en los folios 688-689 de la carpeta componente 03, por lo tanto, obtendrá el puntaje de 100 puntos

24.1.4. PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD – MÁXIMO 10 PUNTOS.

El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en situación de discapacidad tendrá 10 puntos. El cual se obtendrá de la siguiente manera:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	10
Entre 31 y 100	2	10
Entre 101 y 150	3	10
Entre 151 y 200	4	10
Mayor a 200	5	10

El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

		EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024		CODIGO:
		Proceso: CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 01
				VIGENCIA:
				Página 14 de 16

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la participación en la figura plural, para la respectiva contratación.

Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida.

- ✓ **PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. LA CORPORACIÓN TALENTUN - TALENTUN** no presentó este requerimiento en la propuesta, en consecuencia, no se obtendrá el puntaje dispuesto en los pliegos de condiciones, **folios 690-691 de la carpeta componente 03**

PUNTAJE OBTENIDO. 0 PUNTOS

25.1.5. INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES – MÁXIMO 5 PUNTOS.

EMTEL S.A. E.S.P. otorgará máximo cinco (5) al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca en algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres.

- ✓ **INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES. LA CORPORACIÓN TALENTUN - TALENTUN** no presentó este requerimiento en la propuesta, en consecuencia, no se obtendrá el puntaje dispuesto en los pliegos de condiciones, **folios 692-693 de la carpeta componente 03**

PUNTAJE OBTENIDO. 0 PUNTOS



EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSION: 01

VIGENCIA:

Página 15 de 16

RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE OFERTA

FACTOR DE SELECCION	PUNTAJE PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE AL OFERENTE
FACTOR DE CALIDAD	700	700
EVALUACION ECONOMICA	190	190
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10	0
INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES	5	0
CORPORACIÓN TALENTUN - TALENTUN		985

En la Invitación Pública No 01 de 2024, que tiene como objeto CONTRATAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CALIDAD EDUCATIVA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS" identificado con BPIN 2024002880125, se presentó un solo proponente el cual fue habilitado en los términos del cronograma establecido en los pliegos de condiciones y como se observa obtuvo un puntaje total de 985 puntos.

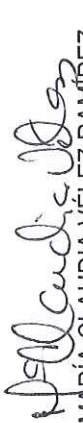
	
EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024	
Proceso: CONTRATACIÓN	
CODIGO:	
VERSION: 01	
VIGENCIA:	
Página 16 de 16	

Es así, como el Comité evaluador conformado para este proceso de Invitación Pública No 01-2024, manifiesta la conveniencia de la oferta presentada por el oferente, tal y como se indica en el parágrafo primero del artículo 23 del Acuerdo No 01 del 18 de junio de 2021, *"Por medio del cual se actualiza el Reglamento de contratación de la empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTEL E.S.P."* en el sentido de recomendar a la Gerente de la empresa adjudicar el contrato producto de este proceso de contratación a **LA CORPORACIÓN TALENTUN - TALENTUN**, NIT 805.023.202-0, representada legalmente por el señor **DIEGO MAURICIO PASMIN FORERO**, identificado con la Cédula de ciudadanía No 94.536.430, al cumplir con los requisitos legales los cuales se encuentran ajustados a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente proceso de contratación

Se firma por el comité evaluador a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024.


JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO
Directora integración Tecnológica


PABLO ANDRES OROZCO VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica


MARÍA CLAUDIA VÉLEZ RAMÍREZ
Dirección de Contabilidad y Presupuesto